

ACTA de la Junta Rectora del 3.12.2018

En Madrid en la Sede de Tramesa a las 11h00 se reúne la Junta Rectora de la AEFP bajo la Presidencia de D. Pedro Coca con la asistencia del Secretario General y Gerente de la Asociación Juan Diego Pedrero y la presencia de todos sus miembros:

- Por Tramesa, D. Jesús Calvo
- Por Acciona, D. Juan Angel Mairal
- Por Logitren, D. Pedro Catalán
- Por Tracción Rail, D. Juan Baleato
- Por Takargo, D. Alvaro Fonseca
- Por Continental, D. Luis Muñoz
- Por Comsa, D. Ignacio Barrenechea
- Por Ferrovial, D. Ignacio Fernández
- Por Transita, D. Rodrigo Jimenez
- Por Suardiaz, Dña. Yolanda Atienzar

Tratando a continuación el orden del día siguiente:

1.-Acuerdo Transaccional propuesto por Renfe

Una vez conocidos por los asociados los términos del Acuerdo Transaccional, este ha sido aprobado y por tanto se inició el proceso de negociación de los gastos de formación y la solución jurídica que se adoptaba para pagarlos, ya que Renfe desestimó el Acuerdo Arbitral propuesto en su día.

La cobertura jurídica se ha hecho mediante un Requerimiento Notarial de pago inmediato por deseo expreso de Renfe.

Pues bien tanto la negociación en si misma de los gastos de formación, documentos que obraban ya en poder de Renfe, como el propio requerimiento ha sido también objeto de controversias durante el último mes.

Especialmente en lo relativo a la tasación de la cuantía máxima a reclamar que contrariamente a los documentos por nosotros expuestos ha sido rebajada.

Así nuestra cifra era de 1.982.945 € que fue rebajada a 1.832.945 €, alegando Renfe para ello la no conformidad de los gastos troncales y diversas partidas de las empresas que no son consideradas por Renfe (maquinistas que no se han incorporado a Renfe, gastos de formación en reglamento de circulación no conformes, etc...).

Renfe se posicionó en un lo “tomas o lo dejas” ante nuestras alegaciones de que las ya estaban renunciando al 50% de los gastos (Acuerdo Transaccional).

Esto ha supuesto una constante pérdida de tiempo y de energías pues Renfe ha seguido discutiendo hasta el último momento las cantidades considerando que el importe considerado por ellos de 1.832.945 € era un importe máximo, obviamente para nosotros es el importe definitivo transaccional a considerar y a pagar el 50%.

El requerimiento notarial que está en poder de Renfe reclama esa cantidad que no puede seguir siendo objeto de discusión. Este mismo requerimiento también ha sido objeto de controversias formales.

En definitiva no se ha podido realizar el acto de firma del Acuerdo Transaccional como previsto el día de la Junta Rectora, pues Renfe ha estado dilatando los tiempos.

Renfe nos ha comunicado que el próximo martes día 11 se reunirá el Comité Ejecutivo y será informado del Acuerdo y que la fecha de firma por tanto será en los días posteriores. Lógicamente antes tenemos que recibir la distribución definitiva de los importes a percibir por cada empresa en el Acuerdo Transaccional que circularemos entre los reclamantes.

Dicha firma se realizará por parte de Renfe por el Secretario del Consejo de Administración, la Directora Económica-Financiera y el Director de RRHH, Calidad y Seguridad y el acto de la firma será la ejecución y pago del acuerdo.

2.-Informe del Presidente y Secretario General

2.1.- Recientemente se ha cumplido el plazo de alegaciones al borrador de Real Decreto, dentro del periodo de información pública del Proyecto de Modificación Disposición Transitoria.

Aunque la AEFP no ha sido consultada, pues la Ley solo obliga a informar a las EEFF, esta AEFP comunicó a los asociados la importancia de algunos de sus contenidos. Concretamente en lo relativo a las horas de conducción de los maquinistas, tomando en consideración los tiempos de maniobras y los tiempos de espera como tiempo de conducción.

Esto sin duda es relevante para muchas de nuestras empresas que se verían, de tomar en consideración especialmente los tiempos de espera, en

condiciones de explotación muy difíciles habida cuenta de los recursos disponibles. Por ello y ante la próxima remisión a la CNMC del contenido del

RD, hemos puesto en antecedentes al Regulador Ferroviario de la cuestión y este nos ha respondido que una vez recibido del Ministerio el Proyecto nos lo someterán a alegaciones y nos consultarán, como bien saben nuestros asociados en general dichas alegaciones y observaciones son tomadas bastante más en cuenta en sus resoluciones que las que se hacen a la AESF o al Ministerio.

2.2-Se informa de la situación de determinadas licitaciones de tracción por parte de Sociedades filiales de Renfe. Según se informa parece ser que estas licitaciones, que deberían producirse en el marco de la Ley, como así ha sido en el pasado, no van a producirse por lo que se pide una acción de información cerca de los responsables de Renfe para entender cuáles son o pueden ser los razonamientos para no convocar los concursos.

Asimismo ADIF está contratando a Renfe directamente servicios que antes sacaba a concurso y que se están adjudicando a Renfe sin mediar una licitación. De hecho como hemos podido comprobar los importes que aparecen en la memoria e informe de gestión de Renfe Mercancías acreditan un importante incremento de negocio en servicios de tracción no comerciales, prestados básicamente a Adif. Se solicitará igualmente información sobre esta cuestión al Adif.

2.3.-Se informa sobre el Plan de ayudas al Sector ferroviario presentado ahora hace un año por el Ministerio de Fomento (objetivos de descarbonización) que a pesar de estar ya en Bruselas y que en breve contará presumiblemente con un informe positivo de la Comisión, no tendría cabida entre las prioridades del actual Ministerio (depende de la Secretaría General de Transportes) y no contaría con el preceptivo expediente. De ser cierto sería un hecho muy relevador de la situación del sector ferroviario de las mercancías y su toma en consideración por el Ministerio. Se estudia la forma de hacer llegar al Ministro esta preocupación.

2.4.-El Presidente comunica a la Junta unos escritos recibidos de los sindicatos acerca de la situación sectorial laboral de los maquinistas. El contenido es suficientemente relevante como para pensar a que se encamina indefectiblemente la profesión: Acuerdo Convencional de Sector. Esto tendrá graves repercusiones en las empresas ferroviarias por lo que es urgente una reflexión de calado entre los asociados de la AEFP y asegurar un marco convencional con sus maquinistas antes de que les sea aplicado un sectorial que sin duda será una réplica del de Renfe.

2.5.- Se informa por el Presidente y el Secretario de la reunión mantenida con STALDER siguiendo el acuerdo de la última Junta Rectora donde se instó a una actuación por escrito de AEFP con el accionista de Erion para exponer los problemas que se pusieron de manifiesto por los asociados.

El Presidente juzgó más razonable, antes del envío de un escrito, mantener una reunión con Stalder. En dicha reunión el Presidente Iñigo Parra se mostró receptivo a las cuestiones planteadas pero necesitaba mayor concreción sobre los temas planteados, a saber: falta de trazabilidad en las operaciones de mantenimiento, ausencia de control de calidad sobre el mismo, precios poco transparentes y arbitrarios, plazos largos y sin justificación, falta de material de sustitución, falta de stock suficiente de piezas, etc.

Stalder solicita que se le envíe una relación concreta de problemas con los que las empresas se están encontrando en su relación con Erion. Nos solicita si es cada empresa o AEFP quién va a relacionar los problemas, confirmando que será AEFP por mandato de sus socios. En ese sentido se insta a los miembros de AEFP que comuniquen sus concretas quejas para poder agruparlas y comunicar con Stalder directamente, haciendo un seguimiento posterior.

Asimismo se mantuvo un diálogo con Stalder sobre las nuevas regulaciones que afectan a su actividad, al entrar en aplicación el Reglamento de Ejecución de uso de instalaciones de servicio, entre ellas las de mantenimiento de material rodante, que en su caso además son instalaciones estratégicas, es decir que no gozan de ninguna exención en cuanto a las obligaciones de: Publicación de medios, precios, descuentos, principio de transparencia, etc.

2.6.- Asimismo se comunica que en la reunión con Presidencia de ADIF, el importe consignado por ellos de 25 Meur para absorber subidas de cánones ha sido reducido a 5 Meur. En la reunión con la Presidente se volvió a insistir en las políticas que se están siguiendo en todos los países de nuestro entorno con cuantiosas ayudas financieras a la reducción de costes de acceso a la infraestructura.

3.- Otras cuestiones

3.1.-El Secretario General recuerda a la Junta que se presentará en la próxima Reunión un sistema de representación tal y como se ha venido debatiendo durante este año.

Se realizará dentro de la actualización de los estatutos a presentar igualmente

3.2.--El Presidente comunica el escrito recibido de una Asociación de Transporte desconocida hasta el momento, patrocinada por la AET, invitándonos a formar parte, que se desestima por razones económicas.

3.3.--Aunque no se comentó en la Junta, se añade por parte del Secretario General en este Acta que Medway desea formalizar para el próximo año su entrada en la AEFP, según ha comunicado el Director General de la misma por escrito,

Sin más cuestiones se da por terminada la reunión a las 14h30

En Madrid a 3 de diciembre de 2018